

PROPUESTA DE LEGISLACIÓN ECUATORIANA PARA BIOCOMBUSTIBLES

NOTAS

- La legislación referencial se inicia en el 2000
- El trabajo realizado por OLADE (Victor Hugo Ajila y Byron Chilingua) de recopilación legal y propuesta de legislación es muy importante.
- La legislación debe tener una orientación positiva, es decir, establecer las reglas que permitan optimizar todo el sistema de producción y uso de los combustibles derivados de las sustancias orgánicas.
- Es fundamental considerar, no solamente la materia prima originalmente destinada a biocombustibles, sino los residuos de la explotación agrícola o animal que pueden ser transformados en combustibles.
- Asimismo, es fundamental la expedición de la normativa que regirá la cadena: productor (agrícola e industrial) – inversionista – comercializador – comprador – refinador – distribuidor – regulador – fiscalizador – exportador – usuario final.
- Aspectos que deben analizarse para establecer el concepto de la Ley
 - Definición de biocombustibles
 - Áreas de cultivo y explotación para biocombustibles
 - Autoridad de aplicación de la norma - Marco institucional
 - Requisitos para los productores de biocombustibles
 - Requisitos para los distribuidores de biocombustibles
 - Régimen promocional y de incentivos
 - Régimen impositivo o tributario
 - Plazos o períodos para la aplicación de la normativa
 - Porcentaje de mezcla de biocombustibles
 - Infracciones y sanciones
 - Aspecto ambiental
- **Definición de los biocombustibles**
 - Por el origen
 - Por el uso
- **Listado de biocombustibles**
 - bioetanol
 - biodiesel
 - biometanol
 - biodimetileter
 - biocombustibles sintéticos
 - biohidrógeno

- aceites vegetales puros
- biogas
- gas pobre
- bio-oil
- carbón de leña
- brickettes de carbón
- pellets de materia cruda
- etanol
- etanol anhidro
- bioalcohol
-
- **Áreas agrícolas destinadas a biocombustibles**
 - Áreas destinadas a producción de alimentos para uso humano y de animales
 - Bosques naturales y protectores
 - Áreas protegidas y parques nacionales
 - Incentivos para diversificación de cultivos
- **Marco Institucional (Regulación y Control)**
 - M. de Energía
 - M. de Agricultura
 - M de Ambiente
 - M de Economía
 - Oficina independiente y autónoma
- **Aspectos ambientales**
 - Estudios de Impacto Ambiental apropiados para cada etapa del proceso
 - Licencias ambientales desde la producción agrícola, producción industrial, mezclas y distribución
 - Uso de “fedatarios” para verificar cumplimiento de requisitos ambientales en productores artesanales, pequeños y grandes.
 - Mecanismos de Desarrollo Limpio MDL aplicados a los biocombustibles
- **Productores de biocombustibles**
 - Productores de materia prima
 - Productores intermedios (p.e extractoras de aceite rojo de palma...)
 - Plantas industriales para producción de biocombustibles
 - Capacidad de exportación
 - Productores pequeños y artesanales
 - Productores de desechos agrícolas (Piladoras, empacadoras, aserraderos..)
- **Distribuidores de biocombustibles**
 - Importación
 - Exportación
 - Comercialización
 - Mezcla
- **Normas técnicas de calidad**

- Combustibles líquidos (Características de las mezclas con hidrocarburos)
- Combustibles sólidos
- Combustibles gaseosos
- Entidad que hace las normas (INEN, ...)
- Laboratorios autorizados para certificación

- **Régimen tributario y de incentivos**
 - Comparación con régimen tributario y arancelario de combustibles fósiles
 - Tratamiento de aranceles e IVA a la importación de equipos para la fabricación de biocombustibles
 - Régimen de exoneración de IVA en la construcción de instalaciones
 - Posibilidad de destinar 25% de impuesto sobre la renta para I+D en Universidades y Centros de Investigación.
 - Garantía efectiva de pago a generadoras de electricidad que produzcan con biomasa
 - Creación de un fondo de financiamiento para proyectos de biomasa (Desde cultivos energéticos hasta producción de electricidad)

- **Régimen de infracciones y sanciones**
 - Infracciones de calidad e incumplimiento de normas técnicas
 - Infracciones en la mezcla de combustibles
 - Infracciones de los agentes del mercado eléctrico que no paguen por el uso de la electricidad producida con biomasa
 - Infracciones tributarias o de mal uso de incentivos
 - Sanciones correspondientes (Inhabilitación, suspensión, revocación de autorizaciones o beneficios. Sanciones fiscales)

PROPUESTA DE CONTENIDO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES

1. Objetivo y Fines

- a. Regular la producción, transformación y uso de sustancias de origen vegetal o animal que puedan ser usadas como combustibles para producir energía.
- b. Establecer incentivos y penalizaciones para promover su desarrollo y mantener la calidad adecuada
- c. Crear la Institucionalidad necesaria para el desarrollo de este subsector.

2. Ámbito de aplicación

- a. La Ley se aplica en las etapas de uso de suelos, cultivo y producción de materias primas, industrialización, mezcla con otros combustibles, distribución, importación y exportación.
- b. La Ley, por ser específica, tendrá la misma jerarquía que las leyes agrarias, energéticas y tributarias. Sus disposiciones primarán sobre aquellas otras de igual jerarquía.

3. Definición de términos técnicos

- a. Glosario de términos técnicos y definición de los biocombustibles para los efectos de aplicación de la Ley.

4. Política integral de biocombustibles

- a. La Ley debe determinar la proyección hacia el futuro de las energías renovables desde el punto de vista de los biocombustibles, poniendo metas cuantificables.
- b. Debe determinar la política ambiental para la producción y uso de los biocombustibles. Las reglas claras y la determinación de las diferentes fronteras son fundamentales para promover la inversión privada y del estado.

5. Del fomento y promoción de los biocombustibles

- a. Se establecerá quienes son los sujetos de aplicación de incentivos
- b. Incentivos arancelarios: Exoneración para la importación de equipos de producción, investigación y desarrollo de tecnologías de biocombustibles.
- c. Incentivos tributarios: Exoneración de IVA en todas las etapas de la cadena de producción y comercialización de biocombustibles. Exoneración del impuesto sobre la renta durante un período de tiempo limitado pero con la obligación de situar por lo menos el 25% del valor causado para apoyar la investigación y el desarrollo en las partes de producción e industrialización.

6. Fases de la producción de biocombustibles

- a. Fase agrícola
- b. Fase industrial
- c. Fase de comercialización
- d. Exportación e importación

7. Autoridad de aplicación

- a. Autoridad Agrícola: Determina las fronteras de cultivo de alimentos y combustibles.
- b. Autoridad Energética: Determina los usos y establece los incentivos generados por la Ley. Mantiene el registro de actores en el mercado de biocombustibles.

8. Organismo regulador

- a. Normas y calidad para biocombustibles
- b. Aplica sanciones de acuerdo a lo establecido en la Ley

9. Infracciones y sanciones

- a. La Ley tipifica los actos que merecen sanciones
- b. La Ley establece las penas que deben aplicarse por el Organismo Regulador ante acciones que merezcan sanciones
- c. La Ley garantiza el debido proceso y el derecho a la defensa.

10. Modificaciones y derogatorias

11. Disposiciones transitorias, complementarias o finales